



Río Cuarto, Julio 27 / 2021

VISTO, la Resolución Decanal N°397/2019 por la que se aprueban a la estudiante **Valeria Liz CHAPEZONI**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Profesorado en Educación Especial, y

CONSIDERANDO que se incurrió en error al especificar la fecha de aprobación del coloquio por el cual se le otorga la equivalencia en la asignatura “Sociología de la Educación” para la carrera de Profesorado en Educación Especial.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°397/2019, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencia (con coloquio aprobado) a la estudiante Valeria Liz CHAPEZONI (DNI N°36.705.987), la asignatura *Sociología de la Educación (2211)*, con calificación de SIETE (7) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 31/06/2019- (...)”

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencia (con coloquio aprobado) a la estudiante Valeria Liz CHAPEZONI (DNI N°36.705.987), la asignatura *Sociología de la Educación (2211)*, con calificación de SIETE (7) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 31/05/2019- (...)”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 013/ 2021

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel D. ANDREA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC